

APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A USUARIO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 3581

RECOLETA, 08 OCT. 2018

VISTOS:

1. La solicitud de exención total del pago de derechos de aseo presentada por el usuario del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza N° 62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. La Ficha de Registro Social de Hogares que clasifica al solicitante dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento n° 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, al usuario que a continuación se indica, quien se encuentra clasificado dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
43086507	MARIA TERESA QUILAMAN BURGOS	Facho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
45002155	FLOR MARIA ORELLANA VILLAR				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
43088674	MARITZA DEL CARMEN FLORES URIBE				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
42836066	MARIA FLOR GUAJARDO ANTIPE				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
51059775	CARMEN LEONTINA RUBILAR NAVARRO				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
43334007	SYLVIA HORTENSIA SILVA SUAREZ				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
51101334	MARIO ANTONIO GONZALEZ PAINE				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
42966191	MARGARITA DEL PILAR ORDENES LEPE				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
51105194	PATRICIA VERONICA YAGNAM ARAYA				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019

1451970



40665537	ESTRELLA CELESTE AVILES CASTRO	Tacho Ley 19.628	3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
42042426	NORMA AIDA CORNEJO ROJAS		3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
30569197	FRANCISCA INES VELIZ RUIZ		3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
30381171	TERESA ELSA CARRASCO ZAMORANO		3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
42917495	ROSA ELVIRA FIGUEROA SAEZ		3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
50690837	CARMEN DE LAS MERCEDES ORTIZ ARCE		3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO(S)

HNM/FMG/YE/dvb





APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº **3581**

RECOLETA, **08 OCT. 2018**

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por el usuario del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza Nº62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. La Ficha de Registro Social de Hogares que clasifica a al solicitante dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- **EXÍMASE** del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, al usuario que a continuación se indica, quien se encuentra clasificado dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
43086507	MARIA TERESA QUILAMAN BURGOS	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
5002155	FLOR MARIA ORELLANA VILLAR	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
43088674	MARITZA DEL CARMEN FLORES URIBE	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
42836066	MARIA FLOR GUAJARDO ANTIPE	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
51059775	CARMEN LEONTINA RUBILAR NAVARRO	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
43334007	SYLVIA HORTENSIA SILVA SUAREZ	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
51101334	MARIO ANTONIO GONZALEZ PAINE	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
42966191	MARGARITA DEL PILAR ORDENES LEPE	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
51105194	PATRICIA VERONICA YAGNAM ARAYA	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019



40665537	ESTRELLA CELESTE AVILES CASTRO	Tacho Ley 19.628	3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
42042426	NORMA AIDA CORNEJO ROJAS		3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
30569197	FRANCISCA INES VELIZ RUIZ		3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
30381171	TERESA ELSA CARRASCO ZAMORANO		3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
42917495	ROSA ELVIRA FIGUEROA SAEZ		3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
50690837	CARMEN DE LAS MERCEDES ORTIZ ARCE		3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

FDO. HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO, DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (S)

Lo que transcribo conforme a su original.

HORACIO NOVOA MEDINA
 SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/FMG/YLE/dvb

Transcrito a: Dirección de Control; Administración Municipal: Secretaria Municipal; Archivo Of. De Aseo Comunal.

